



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C, 20 de diciembre, 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 399-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) mediante Oficio No. DIDADPOL-D-406-2022 del 2 de diciembre, 2022, solicita aprobación y autorización del documento de modificación presupuestaria FMP-05 No. 00013 del 15 de diciembre, 2022 por OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS **(L864,000.00)** a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para realizar el pago de derechos y prestaciones laborales a favor de siete (7) ex servidores públicos de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) por renuncia, fallecimiento y demanda laboral para realizar la cancelación con base a ley, siendo financiadas de los ahorros generados en los objetos de gasto 11100 - Sueldos Básicos personal permanente, 12100 - Sueldos Básicos personal no permanente y sus colaterales; 11510 - Décimotercer Mes, 11520 - Decimocuarto Mes y 12420 - Décimocuarto Mes, de igual forma del 22100 - Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales, con fondos identificados con la Fuente 11 - Tesoro Nacional, Organismo Financiador 01 - Tesorería General de la República. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP), realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente efectuar el traslado de fondos nacionales por OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS **(L864,000.00)**, dentro del presupuesto de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), de los ahorros del objeto del gasto 11100 - Sueldos Básicos personal permanente, 12100 - Sueldos Básicos personal no permanente y sus colaterales generados por plazas vacantes en el Anexo Desglosado de Sueldos y 22100 - Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales al objeto de gasto 16200 - Compensaciones y 27500 - Gastos Judiciales para financiar lo descrito en el Considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 30, 31, 140, 144 numeral 2, incisos c) y e), 248 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022 y sus reformas, 18, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el Presupuesto de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), mediante traslado interno de fondos nacionales, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 072
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD /OBRA 001



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Dirección y Coordinación

20000		SERVICIOS NO PERSONALES	
27000		IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES	
27500	11 001 0000	Gastos Judiciales	<u>L585,384.00</u>
		SUB TOTAL	<u>L585,384.00</u>

PROGRAMA 11
GESTIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE FALTAS DISCIPLINARIAS
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD /OBRA 001
INVESTIGACIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002 - Sección de Investigación

10000		SERVICIOS PERSONALES	
16000		BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200	11 001 0000	Compensaciones	<u>L278,616.00</u>
		SUB TOTAL	<u>L278,616.00</u>

TOTAL AMPLIACIÓN... **L864,000.00**
=====

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 072
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD /OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Dirección y Coordinación

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 001 0000	Sueldos Básicos	L468,353.00
11510	11 001 0000	Décimotercer Mes	L77,000.00
11520	11 001 0000	Décimocuarto Mes	L32,500.00

ACTIVIDAD /OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONTABLES

10000		SERVICIOS PERSONALES	
12000		PERSONAL NO PERMANENTE	
12100	11 001 0000	Sueldos Básicos	L23,000.00
20000		SERVICIOS NO PERSONALES	
22000		ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES	



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

22100	11	001	0000	INTANGIBLES Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	L16,000.00
-------	----	-----	------	--	------------

**ACTIVIDAD /OBRA 003
SERVICIOS DE SECRETARÍA**

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11520	11	001	0000	Décimocuarto Mes	L20,566.00

12000				PERSONAL NO PERMANENTE	
12100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L66,000.00

SUB TOTAL L703,419.00

**PROGRAMA 11
GESTIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE FALTAS
DISCIPLINARIAS**

SUB-PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD /OBRA 002

INVESTIGACIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002 - Sección de Investigación

10000				SERVICIOS PERSONALES	
12000				PERSONAL NO PERMANENTE	
12100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L48,000.00
12420	11	001	0000	Décimocuarto Mes	L10,000.00

ACTIVIDAD /OBRA 002

AUDIENCIAS DE DESCARGO POR FALTAS DISCIPLINARIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003 - Sección Legal

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11520	11	001	0000	Décimocuarto Mes	L2,581.00

12000				PERSONAL NO PERMANENTE	
12100	11	001	0000	Sueldos Básicos	<u>L100,000.00</u>

SUB TOTAL L160,581.00

TOTAL FINANCIAMIENTO... L864,000.00
=====

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya/AM